

San José de Cúcuta, 22 de mayo del 2026

Señores:
DISTRIBUIDORA EXCELSIOR SAS
MILDRED JOHANA BERNAL REYES
 Representante Legal
 Correo: gerencia@distriexcelsior.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 023-2026

Respetada Señora **MILDRED JOHANA BERNAL REYES** Representante Legal, NIT: 901.206.398-1. Me permito informarle que el **COCUC**, aceptó su oferta presentada el día 14 de mayo 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COCUC-MC-023-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **COCUC-MC-023-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	023 del 2026
CONTRATISTA	NIT: 901.206.398-1
	DISTRIBUIDORA EXCELSIOR SAS MILDRED JOHANA BERNAL REYES Representante Legal Identificación: 60.392.686 de Cúcuta.
	Dirección Comercial: Av. 2 calle 13ª-40 Edificio Azafranes - García Herreros
	Teléfonos: 3012946255
	Email Comercial: gerencia@distriexcelsior.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CÚCUTA – INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC.
ALCANCE DEL OBJETO	<ul style="list-style-type: none"> a) Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 90 días después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato. b) La entrega se realizará según la solicitud del Supervisor del contrato. c) Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo. d) El Contratista debe realizar la entrega de los elementos al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por el Oficina de Almacén del COCUC. e) El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.



RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO.
 OBJETO: Contratar la adquisición de maquinaria y equipos para el fortalecimiento del proyecto productivo asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial cocuc. Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de \$ 54.640.945, (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE

CONDICIONES
 TÉCNICAS
 EXIGIDAS

ANEXO CUADRO SOLICITUD DE NECESIDADES DEL PROYECTO ASADERO DE POLLOS DEL COCUC (EQUIPOS)			
ITEM	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	MAQUINARIA I EQUIPO	CONGELADOR INDUSTRIAL GLOBAL 15,4 PIES CUBICOS	UND
2	MAQUINARIA I EQUIPO	LICUADORA VASO REFRACTARIO DE 1,25 LITROS	UND
3	MAQUINARIA I EQUIPO	NEVERA DE CONGELACION VERTICAL	UND
4	MAQUINARIA I EQUIPO	BASCULA ELECTRONICA MULTIFUNCIONAL DE 40 KG	UND
5	MAQUINARIA I EQUIPO	BASCULA ELECTRONICA MULTIFUNCIONAL DE 150 KG	UND
6	MAQUINARIA I EQUIPO	CORTADORA PICADORA VERDURAS PAPAS FRANCESAS INDUSTRIAL	UND
7	MAQUINARIA I EQUIPO	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS CON CAPACIDAD DE 40 LITROS	UND
8	MAQUINARIA I EQUIPO	FREIDORA ELÉCTRICA DE AIRE	UND
9	MAQUINARIA I EQUIPO	CARRO TRANSPORTE DE ALIMENTOS	UND
10	MAQUINARIA I EQUIPO	HORNO MICROONDAS 1000W	UND
11	MAQUINARIA I EQUIPO	BATERIA OLLAS UNIVERSAL 8 PIEZAS TAPA VIDRIO MAS 3 SARTENES ANTIADHERENTE	UND
12	MUEBLES Y ENSERES	TIJERAS DE CORTAR POLLO ASADO INOXIDABLE MANGO PLASTICO Y MARCA RECONOCIDA	UND
13	MUEBLES Y ENSERES	ESCURRIDOR CUCHARON COLADOR ACEITE FREIR FRITA EN ACERO INOXIDABLE X 3 UNIDADES	UND
14	MUEBLES Y ENSERES	CERNIDOR COLADOR ESCURRIDOR PARA PASTA FRITOS ACEITE 28 CM ACERO INOXIDABLE X 3 UNIDADES	UND
15	MUEBLES Y ENSERES	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE DE 10 DE PIEZAS 14, 3x36x19, 5 cm, 15, 5x39, 8x21, 5 cm, 17, 2x35, 5x25, 5 cm, 6, 3x37, 5x21, 5 cm, 6, 5x43, 5x25, 5 cm	UND
16	MUEBLES Y ENSERES	PACK 3 TARRO ENVASE SALSERO PLÁSTICO	UND
17	MUEBLES Y ENSERES	ESCURRIDOR DE PASTAS PLASTICO GRANDE	UND
18	MUEBLES Y ENSERES	OLLA CALDERO GRANDE # 40 ALUMINIO FUNDIDO. 5 KILOS ARROZ	UND
19	MUEBLES Y ENSERES	CUCHILLOS SKALIVUR CARNICEROS EN ACERO INOXIDABLE CON CACHA ERGONÓMICA EN PVC BLANCA	UND
20	MUEBLES Y ENSERES	COLADOR PLASTICOS DE ALTA CALIDAD MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO 18cm	UND

21	MUEBLES Y ENSERES	RALLADOR EN ACERO 5 USOS PROFESIONAL 12,5CcmX20cmX	UND
22	MUEBLES Y ENSERES	TINAS PLÁSTICAS DE COCINA 35L	UND
23	MUEBLES Y ENSERES	PALA PARA REVOLVER ARROZ, USO INDUSTRIAL, EN ACERO INOXIDABLE	UND
24	MUEBLES Y ENSERES	TABLA PLASTICA GRANDE DE COCINA PARA PICAR CON ESPECIFICACIONES TECNICAS EN USO DE ALIMENTOS	UND
25	MUEBLES Y ENSERES	PINZAS TIPO ASADERO EN ACERO INOXIDABLE DE 30CM	UND
26	MUEBLES Y ENSERES	JUEGO x3 DE RECIPIENTES PLÁSTICOS CONTENEDORES #1 #2 Y #3	UND
27	MUEBLES Y ENSERES	OLLA A PRESIÓN 7 LITROS CON VALVULA DE SEGURIDAD DE 2 POSICIONES MANGO FENOLICO RESISTENTE Y ERGONOMICO SOPORTA HASTA 200°C SISTEMA DE SEGURIDAD SECURY PLUS	UND
28	MUEBLES Y ENSERES	JARRA CON TAPA PLÁSTICA PARA BEBIDAS COLOR TRASPARENTE 3 LITROS mezclár	UND
29	MUEBLES Y ENSERES	JUEGO DE UTENSILIOS PARA COCINA SE COMPONE DE 1 CUCHARA 1 CUCHILLO 1 TENEDOR 1 CUCHARON 1 ESCURRIDOR Y 1 PALA MANGO PLASTICO Y MATERIAL DE LA HOJA EN ACERO INOXIDABLE	UND
30	MUEBLES Y ENSERES	EXPRIMIDOR DE LIMONES EN ACERO INOXIDABLE	UND
31	MUEBLES Y ENSERES	MOLINILLO CHOCOLATERO EN SILICONA RESISTENTE A MEDIAS TEMPERATURAS	UND
32	MUEBLES Y ENSERES	OLLETAS CHOCOLATERAS EN ALUMINIO 3L	UND
33	MUEBLES Y ENSERES	VASOS EN ACERO INOXIDABLE PARA JUGOS O AGUA SIN BORDES CON CAPACIDAD DE 9 OZ	UND
34	MUEBLES Y ENSERES	VAJILLA 4 PUESTOS 16 PIEZAS NECTAR	UND
35	MUEBLES Y ENSERES	SET X 7 DE CONDIMENTEROS PLÁSTICOS DE 100ml	UND

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (multivitamínicos en frascos de vidrio, vacunas, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.

1. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo.
2. Se permitirá que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, ADICIONE elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio



	<p>de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del COCUC.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo. 4. El oferente debe diligenciar las casillas "NOMBRE Y MARCA RECONOCIDA DEL PRODUCTO", la marca y/o nombres comerciales de cada uno de los elementos ofertados; lo anterior para efectos de evaluación de la oferta, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica y oferta económica del producto/elemento. (anexo 2 y 3). 5. El COCUC se reserva el derecho de abstenerse en solicitar algún producto relacionado en el presente estudio de mercado por razones de su baja rotación o consumo, para lo cual el supervisor del contrato deberá rendir los informes y constancias correspondientes; en consecuencia, podrá en su defecto solicitar mayores cantidades de los productos que tengan mayores demandas a fin de garantizar la ejecución del presupuesto. 6. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad del producto, empaque, vencimiento, baja rotación y/o cualquier novedad presentada con estos. 7. Se debe anexar certificado INVIMA del producto que lo requiera
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. b) Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. c) Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. e) Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente. f) Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada)

	<ul style="list-style-type: none"> g) Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato. h) Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado. i) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. j) Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados. k) Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. l) Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto. m) Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, , SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia. n) Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para la entrega y el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020". o) Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente. p) Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato b) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. f) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. h) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad, pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA



	<ul style="list-style-type: none"> i) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato j) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. k) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. l) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato. m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuicios que sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. n) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). o) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. 																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de 90 días o hasta agotar el presupuesto, a partir de la aprobación de la Garantía de Seriedad de la oferta, Cumplimiento y Calidad, por parte de la Oficina Jurídica contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.</p> <p>PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta – Incluye Pabellón De Reclusión Especial (COCUC), por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; el recibo de los bienes se realizara mediante comprobante de ingreso soportado por el encargado del almacén del establecimiento, adicional a esto el supervisor del contrato realizara informe de supervisión en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.</p>																		
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es hasta la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$ 54.639.202).</p> <table border="1" data-bbox="448 1584 1342 2133"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANT</th> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>CONGELADOR INDUSTRIAL GLOBAL 15,4 PIES CUBICOS, SISTEMA NO FROST, CON MEDIDOR DE TEMPERATURA. EXTERNO</td> <td>UND</td> <td>2</td> <td>\$ 9.922.510</td> <td>\$ 19.845.020</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>LICUADORA VASO REFRACTARIO DE 1,25 LITROS CONTROL GIRATORIO DE 3 VELOCIDADES Y CUCHILLA CON CAPACIDA DE TRITURAR HIELO, RESISITENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO, MOTOR DE 700 W.</td> <td>UND</td> <td>3</td> <td>\$ 343.187</td> <td>\$ 1.029.561</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	3	CONGELADOR INDUSTRIAL GLOBAL 15,4 PIES CUBICOS, SISTEMA NO FROST, CON MEDIDOR DE TEMPERATURA. EXTERNO	UND	2	\$ 9.922.510	\$ 19.845.020	4	LICUADORA VASO REFRACTARIO DE 1,25 LITROS CONTROL GIRATORIO DE 3 VELOCIDADES Y CUCHILLA CON CAPACIDA DE TRITURAR HIELO, RESISITENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO, MOTOR DE 700 W.	UND	3	\$ 343.187	\$ 1.029.561
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL														
3	CONGELADOR INDUSTRIAL GLOBAL 15,4 PIES CUBICOS, SISTEMA NO FROST, CON MEDIDOR DE TEMPERATURA. EXTERNO	UND	2	\$ 9.922.510	\$ 19.845.020														
4	LICUADORA VASO REFRACTARIO DE 1,25 LITROS CONTROL GIRATORIO DE 3 VELOCIDADES Y CUCHILLA CON CAPACIDA DE TRITURAR HIELO, RESISITENTE A INGREDIENTES HIRVIENDO, MOTOR DE 700 W.	UND	3	\$ 343.187	\$ 1.029.561														

5	NEVERA DE CONGELACION VERTICAL 210 CM DE ALTO CON UN FRENTE DE 72 CM Y DE FONDO 80 CM, SISTEMA NO FROST QUE GARANTIZE SU FUNCIONAMIENTO SIN ESCARCHA, QUE TENGA MEDICION DE TEMPERATURA VISUAL EXTERNO.	UND	1	\$ 10.077.750	\$ 10.077.750
6	BASCULA ELECTRONICA MULTIFUNCIONAL DE 40 KG TIPO BALANZA ANCHO DE 34 CM, ALTO 12 CM Y DE LARGO 33CM.	UND	3	\$ 260.000	\$ 780.000
7	BASCULA DE PISO INDUSTRIAL ELECTRONICA MULTIFUNCIONAL DE 150 KG INDICADOR EN ACERO INOXIDABLE CON PLATAFORMA DE DE 30X40CM, DISPLAY LCD.	UND	2	\$ 368.750	\$ 737.500
8	CORTADORA PICADORA VERDURAS PAPAS FRANCESAS INDUSTRIAL PRO MODELO: QTJ-J002XFBLADE TAMAÑO: 1/4", 3/8", 6-CUÑA, 6-CUÑA, 6-CUÑA. MATERIAL: ACERO INOXIDABLE + ALUMINIO FUNDIDO. DIMENSIONES: 9.1 X 6.7 X 1.0 IN. PESO DEL ARTÍCULO: 10.4 LBS. DIMENSIONES DEL ARTÍCULO: 11.8 X 7.9 X 15.7 IN. EN OPTIMO ESTADO Y DEBIDAMENTE INSTALADO EN SU AREA DE TRABAJO. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UND	2	\$ 520.000	\$ 1.040.000
9	FREIDORA INDUSTRIAL A GAS CON CAPACIDAD DE 40 LITROS EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DE 51 CM DE FRENTE 90 DE FONDO Y 120 E ALTO EN TANQUE, FRENTE Y ESTRUCTURA, DE DOS CANASTILLAS NIQUELADAS DE GRAN CAPACIDAD CON ASAS REVESTIDAS E ISLANTE, Y DOS CANASTILLAS ADICIONALES, DESAGUE CON VALVULA DE DRENAJE PARA FACILLIMPIEZA Y CAMBIO DE ACEITE.PATAS DE AJUSTABLES DE ACERO INOXIDABLEO RUEDAS INDUSTRIALES CON FRENO.	UND	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
10	FREIDORA ELÉCTRICA DE AIRE 12 LITROS AIR FRYER 1600W. EN OPTIMO ESTADO Y DEBIDAMENTE INSTALADO EN SU AREA DE TRABAJO. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UND	1	\$ 702.000	\$ 702.000



11	CARRO TRANSPORTE DE ALIMENTOS EN ACERO INOXIDABLE CON MEDIDAS DE 70 CM DE ANCHO, 90 CM DE LARGO Y 110 CM DE ALTO CON LLANTAS DE EXCELENTE CALIDAD RESISTENTES A MAXIMO PESO.	UND	1	\$ 2.680.000	\$ 2.680.000
12	HORNO MICROONDAS 1000W * CAPACIDAD: MÁXIMO 60 CALENTAMIENTOS POR DÍA * ESPACIO INTERNO DISPONIBLE: 0,9 PIES CÚBICOS - 0,025 METROS CÚBICOS * CAPACIDAD MÁXIMA: 60 CICLOS DIARIOS (CALENTAMIENTOS) * CONTROLES: DIGITALES TÁCTILES * PUERTA: REFORZADA CON BISAGRAS LATERALES Y VENTANA DE CRISTAL * ESTRUCTURA: INTERIOR Y EXTERIOR DE ACERO INOXIDABLE * 5 NIVELES DE POTENCIA. EN OPTIMO ESTADO Y DEBIDAMENTE INSTALADO EN SU AREA DE TRABAJO. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UND	1	\$ 3.712.500	\$ 3.712.500
13	JUEGO DE BATERIA DE OLLAS CON TAPA DE VIDRIO CONSTA DE 8 PIEZAS MAS 3 SARTENES ANTIADHERENTE PARA UN TOTAL DEL 11 PIEZAS. MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO	UND	3	\$ 315.900	\$ 947.700
14	TIJERAS DE CORTAR POLLO ASADO INOXIDABLE MANGO PLASTICO Y MARCA RECONOCIDA	UND	3	\$ 62.400	\$ 187.200
15	ESCURRIDOR CUCHARON COLADOR ACEITE FREIR FRITA EN ACERO INOXIDABLE X 3 UNIDADES	UND	2	\$ 79.800	\$ 159.600
16	CERNIDOR COLADOR ESCURRIDOR PARA PASTA FRITOS ACEITE 28 CM ACERO INOXIDABLE X 3 UNIDADES	UND	2	\$ 104.000	\$ 208.000
17	JUEGO DE OLLAS EN ACERO INOXIDABLE DE 10 DE PIEZAS 14, 3x36x19, 5 cm, 15, 5x39, 8x21, 5 cm, 17, 2x35, 5x25, 5 cm, 6, 3x37, 5x21, 5 cm, 6, 5x43, 5x25, 5 cm	UND	2	\$ 525.000	\$ 1.050.000
18	PACK 3 TARRO ENVASE SALSERO PLÁSTICO CAPACIDAD 1000 ML	UND	5	\$ 30.600	\$ 153.000
19	ESCURRIDOR DE PASTAS ELABORADO EN MATERIAL PLASTICO, ALTA CALIDAD, TAMAÑO GRANDE, PROFUNDIDAD 12 cm, DIAMETRO 28 cm	UND	2	\$ 16.000	\$ 32.000
20	OLLA CALDERO GRANDE # 50 ALUMINIO FUNDIDO. 10 KILOS ARROZ	UND	2	\$ 162.000	\$ 324.000

21	CUCHILLOS SKALIVUR CARNICEROS DE 9,10,11 Y 14 PULGADAS EN ACERO INOXIDABLE CON CACHA ERGONÓMICA EN PVC BLANCA	UND	8	\$ 45.500	\$ 364.000
22	COLADOR PLASTICOS DE ALTA CALIDAD MATERIAL RESISTENTE Y DURADERO 18cm	UND	1	\$ 12.000	\$ 12.000
23	RALLADOR EN ACERO USO PROFESIONAL 12,5CcmX20cmX	UND	1	\$ 49.400	\$ 49.400
24	TINAS PLÁSTICAS DE COCINA 35L	UND	10	\$ 28.600	\$ 286.000
25	PALA PARA REVOLVER ARROZ, USO INDUSTRIAL, EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	\$ 400.000	\$ 400.000
26	TABLA PLASTICA GRANDE DE COCINA CILICONADA DE 25 CM DE ANCHO, 45 CM DE LARGO CON EXPESOR DE 6CM PARA PICAR CON ESPECIFICACIONES TECNICAS EN USO DE ALIMENTOS ROJA PARA CARNES Y VERDE PARA FRUVER.	UND	4	\$ 127.200	\$ 508.800
27	PINZAS TIPO ASADERO EN ACERO INOXIDABLE DE 15CM	UND	3	\$ 21.000	\$ 63.000
28	JUEGO x3 DE RECIPIENTES PLÁSTICOS CONTENEDORES #1 #2 Y #3	UND	8	\$ 26.000	\$ 208.000
29	OLLA A PRESIÓN 7 LITROS CON VALVULA DE SEGURIDAD DE 2 POSICIONES MANGO FENOLICO RESISTENTE Y ERGONOMICO SOPORTA HASTA 200°C SISTEMA DE SEGURIDAD SECURY PLUS	UND	4	\$ 304.000	\$ 1.216.000
30	JARRA CON TAPA PLÁSTICA PARA BEBIDAS COLOR TRASPARENTE 3 LITROS CON MEZCLADOR.	UND	8	\$ 27.300	\$ 218.400
31	JUEGO DE UTENSILIOS PARA COCINA SE COMPONE DE 1 CUCHARA 1 CUCHILLO 1 TENEDOR 1 CUCHARON 1 ESCURRIDOR Y 1 PALA MANGO PLASTICO Y MATERIAL DE LA HOJA EN ACERO INOXIDABLE	UND	2	\$ 156.000	\$ 312.000
32	EXPRIMIDOR DE LIMONES EN ACERO INOXIDABLE DE 22CM DE LARGO CON UN ANCHO DE 8 CM Y UNA ALTURA DE 5CM DISEÑADO PARA LIMONES MEDIANOS Y GRANDES.	UND	1	\$ 23.400	\$ 23.400
33	MOLINILLO CHOCOLATERO EN SILICONA RESISTENTE A MEDIAS TEMPERATURAS	UND	1	\$ 16.000	\$ 16.000



34	OLLETAS CHOCOLATERAS EN ALUMINIO 3L	UND	3	\$ 62.400	\$ 187.200
35	VASOS EN ACERO INOXIDABLE PARA JUGOS O AGUA SIN BORDES CON CAPACIDAD DE 9 OZ	UND	7	\$ 8.653	\$ 60.578
36	VAJILLA 4 PUESTOS 16 PIEZAS EN PORCELANA.	UND	2	\$ 118.300	\$ 236.600
37	SET X 7 DE CONDIMENTEROS PLÁSTICOS DE 100ml	UND	4	\$ 78.000	\$ 312.000
TOTAL				\$ 37.886.150	\$ 54.639.202

FORMA DE PAGO:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pagó, luego de recibir a satisfacción los bienes y servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.8. Dar aplicación a: CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación Circular Externa 042

Página 6 de 7

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquirente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal, datos del contrato o caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

\$15 03 00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co# \$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora Identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedará en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios o la mayor brevedad posible para no tener controltiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación / [Usuario Supervisor Aprobación Factura Electronica](#)

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

3. PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: # \$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR# \$

Ejemplo:

\$12-08-00-

422;contratoXXX2026;pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co# \$

Se deben tener estas condiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.5236 de fecha 25/03/2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO. OBJETO: Contratar la adquisición de maquinaria y equipos para el fortalecimiento del proyecto productivo asadero de pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta – incluye pabellón de reclusión especial cocuc. Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de \$ 54.640.945, (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE</p>												
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta</td> <td>10% del valor de oferta</td> <td>Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>10% del valor del Contrato</td> <td>Duración del Contrato y 4 meses más</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>10% del Valor del contrato</td> <td>Duración del Contrato y 4 meses más</td> </tr> </tbody> </table>	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS			Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías	Cumplimiento del contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más	Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más
SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS													
Seriedad de la oferta	10% del valor de oferta	Desde la fecha de presentación e la oferta hasta la aprobación de las garantías											
Cumplimiento del contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y 4 meses más											
Calidad de los bienes	10% del Valor del contrato	Duración del Contrato y 4 meses más											
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del DS. OVALLES ARENAS JUAN MIGUEL, Responsable Asadero -COCUC, o quien haga sus veces del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.</p>												
LUGAR DE EJECUCION.	<p>El lugar de ejecución será en la ciudad de Cúcuta.</p>												
INDEMNIDAD	<p>EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.</p>												
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.</p>												
PAGO DE PARAFISCALES	<p>EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p>												
CUENTA BANCARIA	<p>Cuenta De Ahorros No. 83200004096 a nombre de: DISTRIBUIDORA EXCELSIOR SAS de Bancolombia.</p>												
PROHIBICIONES	<p>EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.</p>												
PENAL PECUNIARIA.	<p>En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.</p>												

	La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA , en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC .
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA , por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br., Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y San Gerardo Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

Atentamente,



TE (RA) RONALD LEONARDO UGARTE MORA

Director Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-
Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC

Revisó: Dg. Rincon Martínez Edúin Fernando- Responsable oficina contratación COCUC
Elaboró: Lorena Arias Roque –Apoyo Contratos COCUC *LORENA A.*
Fecha: 22/05/2026

